

1 BN SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, S. A.  
2

3 **N.º 269**  
4

5 Costa Rica, martes ocho de diciembre del dos mil veinte, a las nueve horas.  
6

7  
8 **SESIÓN ORDINARIA**  
9

10 Asistencia:

Directivos:

Sra. Ruth Alfaro Jara, presidenta

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, vicepresidenta

Sr. Mario Carazo Zeledón, secretario *ad hoc*

Sra. Andrea Vindas Lara, vocal

Lcda. Jessica Borbón Guevara

Fiscal:

Gerente General:

Lic. José Alfredo Barrientos Solano

Auditoría Interna:

M.Sc. Gabriela Sánchez Quirós

Asesor Legal de la Junta Directiva

Lic. Rafael Brenes Villalobos

General del BNCR:

Lcda. Cinthia Vega Arias

Secretaria General:

11  
12 **ARTÍCULO 1.º**  
13

14 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional  
15 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por el  
16 coronavirus Covid-19, la presente sesión se desarrolló de manera virtual, con la  
17 participación de todos los asistentes detallados anteriormente en esta acta. Para tales  
18 efectos, se utilizó la herramienta de trabajo remoto denominada Microsoft Teams,  
19 disponible en el Office 365.

20  
21 **ARTÍCULO 2.º**  
22

23 Se dejó constancia de que se designó al señor Mario Carazo Zeledón como Secretario  
24 *ad hoc* de la Junta Directiva, en virtud de que el nombramiento de la señora  
25 Rosaysella Ulloa Villalobos, como miembro de este órgano colegiado, se encuentra en  
26 trámite de inscripción en el Registro Público.

27  
28 **ARTÍCULO 3.º**  
29

30 La presidenta de este directorio, señora Ruth Alfaro Jara, sometió a votación el orden  
31 del día de la presente sesión ordinaria número 269 de BN Sociedad Corredora de  
32 Seguros, S. A.

1 Los directores mostraron su anuencia en aprobarlo.

2 **Resolución**

3 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
4 día de la presente sesión ordinaria número 269 de BN Sociedad Corredora de Seguros,  
5 S. A.

6 (R.A.J.)

7 **ARTÍCULO 4.º**

8 La directora señora Ruth Alfaro Jara sometió a aprobación el acta de la sesión  
9 ordinaria número 268, celebrada 17 de noviembre del 2020. Sobre el particular,  
10 consultó: “¿Alguna observación?”.  
11

12 La señora Sánchez Quirós dijo: “De forma, doña Ruth, solamente”.

13 La directora Alfaro Jara indicó: “Sí, muchas gracias. La damos por aprobada”.

14 Los directivos mostraron su anuencia a aprobar el acta.

15 **Resolución**

16 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la  
17 sesión ordinaria número 268, celebrada el 17 de noviembre del 2020, en el entendido  
18 que se incorporarán las observaciones de forma formuladas por la auditora interna,  
19 señora Gabriela Sánchez Quirós, las cuales fueron remitidas a la Secretaría General.

20 (R.A.J.)

21 **ARTÍCULO 5.º**

22 La directora señora Ruth Alfaro Jara manifestó: “Previamente había llamado a los  
23 señores directores para preguntarles si les parecía que cambiáramos la sesión del  
24 próximo 15 de diciembre, por lo que la movimos para el 16 de diciembre a las 9:00  
25 a.m., en el piso 19. Con eso cerraríamos el año, si están de acuerdo”.

26 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

27 **Resolución**

28 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** convocar a la próxima  
29 sesión ordinaria de BN Corredora de Seguros, S. A., 16 de diciembre del 2020, a las  
30 9:00 a.m., de manera presencial, de conformidad con lo manifestado por la directora  
31 Alfaro Jara en esta oportunidad.

32 **Comuníquese** a Gerencia General.

33 (R.A.J.)

34 **ARTÍCULO 6.º**

35 El gerente general, señor José Alfredo Barrientos Solano, presentó el memorando  
36 BNCS-GG-101-2020 del 3 de diciembre del 2020, suscrito por él, mediante el cual  
37 solicita autorización para disfrutar de vacaciones los días 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30

1 de diciembre del 2020, con cargo al periodo correspondiente. Lo anterior, con el fin de  
2 cumplir con lo establecido en la *Política de disfrute de vacaciones del Conglomerado*  
3 *Banco Nacional*, aprobada por la Junta Directiva General en el artículo 9.º, sesión  
4 12.281 del 27 de agosto del 2018, la cual indica que, al 31 de diciembre de cada año,  
5 la cantidad acumulada de vacaciones de cada funcionario no debe superar un período  
6 y medio. Asimismo, en el citado oficio se informa de que el señor Esteban Umaña  
7 Lizano, director de Estrategia Digital y de Operaciones, asumirá las funciones de  
8 Gerente General, en su ausencia, si esta Junta Directiva lo tiene a bien.

9 El señor Barrientos Solano acotó que esta solicitud se realiza en aras de atender la  
10 normativa respectiva, en lo que respecta a los saldos de vacaciones. Asimismo,  
11 informó de que, durante su ausencia, el señor Esteban Umaña Lizano lo sustituirá.  
12 La directora Alfaro Jara sometió a aprobación lo solicitado en esta oportunidad.

13 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

14 **Resolución**

15 Considerando la solicitud presentada mediante el memorando BNCS-GG-101-2020  
16 del 3 de diciembre del 2020, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE**  
17 **ACORDÓ: 1) autorizar** vacaciones al Gerente General de BN Sociedad Corredora  
18 de Seguros, S. A., señor José Alfredo Barrientos Solano, los días 21, 22, 23, 24, 28, 29  
19 y 30 de diciembre del 2020, con cargo al periodo correspondiente. **2) Nombrar**, en  
20 consecuencia, al señor Esteban Umaña Lizano, director de Estrategia Digital y de  
21 Operaciones, como Gerente General interino, con las atribuciones inherentes al cargo,  
22 durante los días 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de diciembre del 2020.

23 **Comuníquese** a Gerencia General, señor Esteban Umaña Lizano y Auditoría  
24 Interna.

25 (J.A.B.S.)

26

27

28 **ARTÍCULO 9.º**

29

30 El gerente general, señor José Alfredo Barrientos Solano, presentó resumen ejecutivo  
31 de fecha 3 de diciembre del 2020, al cual se adjunta el documento denominado  
32 **Reglamento para Arrendamiento de vehículos propiedad de funcionarios del**  
33 **BNCS (RG04-AD01), edición n.º 1**, para conocimiento y aprobación de este órgano  
34 colegiado.

35 Sobre el particular, el señor Barrientos Solano manifestó que la sociedad no contaba  
36 con un reglamento para el arrendamiento de vehículos y el Banco sí. Acotó que solo  
37 se tenía un procedimiento por lo que, a partir de ahora, se estaría incorporando este  
38 nuevo reglamento, cuyo propósito es establecer los lineamientos generales necesarios  
39 para el arrendamiento de vehículos de los colaboradores de la sociedad. De igual  
40 manera, don José Alfredo se refirió al ámbito de acción de este Reglamento y su  
41 responsabilidad. Explicó que se utilizó la misma metodología que tiene el Banco, el

1 cual cuenta con las actualizaciones requeridas por la Contraloría General de la  
2 República.

3 El señor Brenes Villalobos comentó: “En el artículo 16.º del texto se hace mención al  
4 arrendatario, pero, en realidad, es el arrendante. Es probable que así esté en el del  
5 Banco. También, como esto está sujeto a la aprobación de la Contraloría, de hecho  
6 hay que enviarlo a dicho ente, mi sugerencia es incluir el número de oficio con el que  
7 se aprueba en la Contraloría en los últimos numerales en los que se consigna el  
8 número de sesión en la que se aprueba”.

9 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Hay que recordar que el Banco había aprobado  
10 el reglamento de kilometraje para que los funcionarios pudieran arrendar sus  
11 vehículos y ponerlos a disposición del Banco para realizar su trabajo. La Contraloría  
12 había hecho algunas observaciones y fue necesario realizar una modificación al  
13 reglamento vigente, por esa razón es que se da una nueva aprobación. Como dice don  
14 Rafa, hay que revisar si en el documento del Banco se encuentra dicho error”.

15 La directora Alfaro Jara sometió a aprobación el documento conocido en esta ocasión,  
16 considerando las observaciones del señor Brenes Villalobos.

17 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

### 18 Resolución

19 **Considerando** la solicitud expresa de la Administración, presentada mediante el  
20 resumen ejecutivo de fecha 3 de diciembre del 2020, **POR VOTACIÓN NOMINAL**  
21 **Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) aprobar el *Reglamento para Arrendamiento de*  
22 *vehículos propiedad de funcionarios del BNCS (RG04-AD01), edición n.º 1*, de  
23 conformidad con el siguiente texto, el cual incorpora las observaciones realizadas por  
24 el Asesor Legal en la parte expositiva del presente artículo:

#### 25 *Capítulo Primero: Disposiciones Generales*

#### 26 *Artículo 1: Propósito, ámbito de aplicación y responsabilidad*

PROPOSITO	AMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABILIDAD
<i>Establecer los lineamientos generales necesarios para el arrendamiento de vehículos propiedad de funcionarios de BN Corredora de Seguros.</i>	<i>El presente documento se aplica a Gerencia, Jefaturas, Corredores y aquel personal designado por la Gerencia que brinde el servicio de arrendamiento de Vehículos propiedad de funcionarios de BN Corredora de Seguros.</i>	<i>Corresponde a la Unidad Administrativa Financiera, la actualización y comunicación del presente documento, y a los funcionarios de BN Corredora de Seguros, que arrienden su vehículo el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.</i>

27 *El presente Reglamento regula las disposiciones relacionadas con el arrendamiento de vehículos propiedad de funcionarios de BN Corredora de Seguros, cuando sean utilizados dentro del territorio nacional para la realización y cumplimiento de actividades y funciones relacionadas con sus labores.*

#### 28 *Artículo 2: Definiciones*

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>Reglamento:</b>	<i>El presente Reglamento.</i>
<b>Corredora/BNCS:</b>	<i>BN Corredora de Seguros.</i>
<b>Arrendante:</b>	<i>Funcionario de BN Corredora de Seguros, dueño registral del vehículo que da en arrendamiento su vehículo para el cumplimiento de sus labores.</i>

<b>Tarifa:</b>	<i>Entiéndase por ésta la tarifa fijada por la Contraloría General de la República, por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la administración pública.</i>
<b>Contrato de arrendamiento</b>	<i>Contrato suscrito a instancia, discreción y conveniencia del BNCS, por medio del cual el Arrendante y el BNCS establecen las condiciones y cláusulas asociadas al arrendamiento del vehículo del Arrendante, para la ejecución de labores asociadas al puesto de éste dentro del BNCS, según lo autoriza el artículo 139 l) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.</i>
<b>Formulario de liquidación de kilometraje:</b>	<i>Es el documento que el Arrendante presenta a su entidad patronal, conteniendo la información allí requerida, rendida bajo fe de juramento, para que se le cancele la tarifa correspondiente a un determinado viaje de trabajo para el BNCS, conforme a los montos vigentes al momento del viaje autorizados por la Contraloría General de la República.</i>
<b>Unidad Administrativa Financiera (UAF):</b>	<i>Dependencia interna BN Corredora de Seguros, que tiene la responsabilidad de vigilar la debida ejecución de este Reglamento.</i>

1      **Artículo 3º** El BNCS podrá pactar facultativamente con el Arrendante el arrendamiento de su  
 2      vehículo, conforme con los términos del presente Reglamento, cuando se requiera que el Arrendante,  
 3      para el cumplimiento de sus labores, deba desplazarse por el territorio nacional y BNCS no cuente con  
 4      vehículos oficiales de uso administrativo u otra alternativa de traslado para tal fin.  
 5      Previa suscripción del contrato de arrendamiento entre el BNCS y el Arrendante, se procederá al  
 6      reintegro por pago de kilometraje al Arrendante, conforme a las tarifas vigentes al momento del viaje,  
 7      autorizadas por la Contraloría General de la República.  
 8      Por ningún motivo se autorizará el pago de kilometraje con ocasión de trámites de tipo personal del  
 9      Arrendante, tales como pero sin limitarse a ellos: la asistencia al trabajo (solo se permitirá en la jornada  
 10     nocturna del trabajador y en tanto sea más económico que el pago de taxi, conforme lo determine el  
 11     BNCS), el traslado a sesiones de la Junta Directiva, traslado a actividades de capacitación, trasladados  
 12     de y hacia aeropuertos y otros distintos de la ejecución ordinaria de las labores diarias del Arrendante,  
 13     según sean identificadas en el contrato de arrendamiento. Estos gastos deberán correr por cuenta del  
 14     funcionario.  
 15     **Artículo 4º** En ninguna circunstancia la remuneración o facilidad que pueda representar el pago de  
 16     kilometraje será considerado como beneficio, mejora salarial, o salario en especie, ni dará lugar a  
 17     derechos adquiridos a favor del funcionario Arrendante, lo cual quedará expresamente establecido en  
 18     el contrato.  
 19     **Artículo 5º** Quedan excluidos de la posibilidad de acogerse a las disposiciones del presente reglamento  
 20     los miembros de la Junta Directiva, toda persona o asesor contratado por la Corredora sin que medie  
 21     relación laboral con la Institución.  
 22     **Capítulo Segundo: Del Contrato**  
 23     **Artículo 6º** Para la formalización del contrato de arrendamiento, el funcionario arrendante y dueño  
 24     registral del vehículo deberá llenar el formulario denominado "Contrato Arrendamiento de Vehículo a  
 25     funcionarios del BNCS", en el cual la jefatura inmediata del funcionario deberá justificar la  
 26     conveniencia y necesidad del arrendamiento, conforme a las labores del funcionario dueño del vehículo,  
 27     con indicación precisa de las labores que demandan el traslado continuo del funcionario para  
 28     realizarlas y que no correspondan a las excepciones previstas en el artículo 3 anterior, verificando a la  
 29     vez que el funcionario dueño del vehículo no esté dentro de las exclusiones previstas en el artículo 5  
 30     anterior.  
 31     Este contrato una vez validado, deberá ser remitido por la Jefatura inmediata del funcionario dueño  
 32     del vehículo, junto con todos los documentos y certificaciones requeridas, al representante legal del  
 33     BNCS que corresponda para la firma pertinente.

1      *El formulario consignará que la información allí incluida por el funcionario dueño del vehículo y su  
2      jefatura inmediata es cierta y actualizada.*

3      *La Jefatura del Arrendante no solo verificará el cumplimiento de todos los requisitos, sino además la  
4      necesidad, conveniencia y oportunidad de suscribir el Arrendamiento, devolviendo al remitente la  
5      gestión sin aprobación cuando falten requisitos por cumplir o información por suministrar, o cuando  
6      considere, a su discreción, que el Arrendamiento resulta innecesario o inconveniente.*

7      *Cumplido lo anterior, se remite el contrato firmado con los documentos correspondientes al área de la  
8      Unidad Administrativa Financiera, para la verificación pertinente y almacenamiento electrónico.*

9      *Se reconocerá el pago de kilometraje únicamente para la ejecución de funciones alineadas con la  
10     justificación previamente establecida por la jefatura en el formulario y sólo cuando el viaje laboral del  
11     Arrendante haya sido realizado, en su totalidad, con el vehículo que se encuentra identificado en el  
12     contrato previamente registrado en la Corredora. El uso de otro vehículo y la posterior solicitud de pago  
13     de la tarifa de kilometraje por parte del Arrendante será considerado un acto fraudulento y falta grave  
14     a los efectos de la sanción laboral correspondiente.*

15     *El contrato de arrendamiento deberá ser suscrito solo una vez entre las Partes. No obstante, el  
16     Arrendante está obligado a reportar al BNCS el cambio de vehículo cuando haya dejado de ser dueño  
17     registral del identificado en el contrato y solicitar la sustitución, vía adenda al contrato, para lo cual  
18     deberá aportar toda la información y requisitos del formulario referidos al nuevo vehículo. Mientras tal  
19     sustitución no haya sido efectuada mediante la suscripción de la adenda por las Partes, el Arrendante  
20     no podrá requerir el pago del arrendamiento, sin que proceda el reconocimiento retroactivo.*

21     **Artículo 7º** *Se podrá formalizar un contrato de arrendamiento de vehículos entre el BNCS y sus  
22     funcionarios, siempre y cuando se cumplan al menos, con los siguientes requisitos, lo que deberá quedar  
23     acreditado documentalmente en el formulario “Contrato Arrendamiento de Vehículo a funcionarios del  
24     BNCS” a que se refiere el artículo 6 anterior:*

- 25     a) *Que el vehículo sea propiedad y esté debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad  
26       de Vehículos Automotores, a nombre del funcionario que se constituiría en Arrendante, para lo  
27       cual deberá aportar copia simple el reporte registral del vehículo y copia por ambos lados de la  
28       cédula de identidad del dueño registral del vehículo.*
- 29     b) *Copia del recibo del Pago de Derechos de Circulación vigente, que acredite que el vehículo en  
30       cuestión cuenta con el marchamo al día.*
- 31     c) *Que la licencia de conducir del Arrendante se encuentra vigente, a efecto de lo cual se deberá  
32       adjuntar al formulario copia de este documento. Dicha licencia deberá ser la indicada conforme  
33       a la normativa atinente, para el tipo de vehículo que se pretende arrendar.*
- 34     d) *El Arrendante deberá contar, para cubrir el uso de su vehículo, con pólizas de una compañía  
35       aseguradora autorizada por Superintendencia General de Seguros, que posea, al menos, las  
36       coberturas por: responsabilidad civil por lesiones o muertes de personas, responsabilidad civil por  
37       daños a la propiedad de terceros por los montos que la institución estime necesarios. Queda  
38       entendido que el deducible de la póliza, en caso de accidente deberá ser cubierto por el Arrendante.  
39       La póliza por robo del vehículo será opcional. Si el Arrendante no adquiere esta última póliza,  
40       deberá en su lugar aportar junto con el formulario, el Consentimiento informado por falta de  
41       cobertura de robo en la que libere de responsabilidad al BNCS en caso de robo, daños, vandalismo  
42       o tacha de su vehículo, o pérdida de sus bienes.*
- 43     e) *Queda a discreción del Arrendante, la suscripción de una póliza de robo, hurto, o similar que  
44       mitigue el riesgo de pérdidas de bienes del BNCS asignado al Arrendante con ocasión de su puesto  
45       y labores. Si el Arrendante opta por no suscribir esta póliza, la pérdida de estos bienes será  
46       regulada por la normativa laboral y administrativa atinente al deber de custodia de los empleados  
47       sobre los bienes brindados por el patrono, bajo el entendido de que será responsabilidad exclusiva  
48       y directa del Arrendante, dejar el vehículo estacionado en sitios que aseguren la conservación de  
49       éste y de los bienes ubicados dentro del mismo.*

- 1       f) *El vehículo deberá tener la “Revisión técnica vehicular” vigente para el año calendario en curso, 2 exigida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), por lo que deberá adjuntarse 3 al formulario copia de dicho documento.*
- 4       g) *La descripción completa de las características del vehículo que se arrendaría, a saber, como 5 mínimo: Marca, modelo, año, cilindraje, tipo de tracción (sencilla o doble), cantidad de pasajeros 6 autorizada (incluyendo al conductor), color y número de placas. La Unidad Administrativa 7 Financiera realizará la verificación de dichas características contra lo consignado en el Registro 8 Público mediante simple consulta en línea, rechazando sin más trámite aquellas solicitudes que 9 tengan diferencias con lo consignado en el registro.*
- 10      h) *Que el odómetro del vehículo funcione perfectamente.*
- 11      i) *El Arrendante deberá declarar en el contrato de arrendamiento que entiende y acepta que en el 12 vehículo y durante el viaje sujeto al presente reglamento y al arrendamiento suscrito, no podrá 13 transportar a ninguna persona que no sea funcionario del BNCS y ello solo previa y expresa 14 autorización de su jefatura inmediata que justifique tal acompañamiento, a lo cual deberá estar 15 expresamente anuente el Arrendante, liberando al BNCS de toda responsabilidad distinta a la 16 correspondiente por riesgos del trabajo, por lesiones que sufran esos pasajeros. La violación a tal 17 restricción será considerada falta grave del Arrendante, a los efectos de las sanciones laborales 18 que correspondan.*
- 19      j) *El Arrendante deberá declarar en el contrato de arrendamiento que entiende y acepta que el viaje 20 que realice deberá ser efectuado sin desvíos de ruta, salvo cierre de carreteras o situaciones de caso 21 fortuito o fuerza mayor que deberá acreditar el Arrendante, quedando autorizadas las detenciones 22 del viaje únicamente a los efectos de alimentación regular y pernoctación cuando ello proceda. 23 Cualquier desvío injustificado de la ruta de trabajo, impedirá el reconocimiento de la tarifa del 24 arrendamiento por el viaje de que se trate.*
- 25      k) *El Arrendante deberá declarar en el contrato de arrendamiento que entiende y acepta que la única 26 obligación del BNCS con ocasión del contrato de arrendamiento de su vehículo, será el pago del 27 kilometraje del viaje autorizado según la tarifa vigente autorizada por la Contraloría General de 28 la República, en razón de lo cual todos los costos referidos a insumos, consumibles –incluidos el 29 combustible-, mantenimiento y reparación, limpieza y otros que demande el vehículo para 30 funcionar, correrán únicamente por cuenta del Arrendante.*
- 31      l) *El Arrendante deberá declarar en el contrato de arrendamiento que entiende y acepta que es el 32 único responsable de mantener el vehículo Arrendado a BNCS en óptimas condiciones mecánicas 33 para realizar las giras, por lo que cualquier falla mecánica que impida o interrumpa la gira, será 34 considerada bajo su responsabilidad.*
- 35      m) *El Arrendante deberá declarar en el contrato de arrendamiento que entiende y acepta que, 36 finalizada la gira, cuenta con un plazo máximo de siete días hábiles para presentar, con la 37 información y documentación completa, la “RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y 38 transporte en el interior del país”.*

39      *Las copias de los documentos anteriormente indicados deben ser firmadas digitalmente por la jefatura 40 inmediata del Arrendante y por éste, dando fe de la veracidad de los mismos, y enviados de manera 41 digital al flujo correspondiente al momento de remitirse a revisión y aprobación el formulario.*

42      *Los documentos anteriormente detallados en los puntos a), b), c), d), e) y f), deben encontrarse 43 actualizados previo a cualquier realización de gira o evento, a excepción de que se presenten 44 circunstancias debidamente aprobadas por decretos, leyes u otros documentos oficiales de los entes 45 autorizados para regular este tipo de contratos.*

46      *En caso de vencimiento o variación de los documentos indicados, es responsabilidad del propietario su 47 actualización. Para ello dispondrá de diez días hábiles, contados a partir del vencimiento de los mismos 48 para presentarlos ante la Unidad Administrativa Financiera (UAF).*

49      **Artículo 8º**

50      *Una vez revisada el “Contrato de Arrendamiento de Vehículo a funcionarios del BNCS” por parte de la*

1      *UAF, se le comunicará al funcionario y a su jefatura inmediata la decisión adoptada.*

2      **Capítulo Tercero: Registros de documentos**

3      **Artículo 9º** *La Unidad Administrativa Financiera (UAF) llevará un registro o expediente*

4      *administrativo digital de cada contrato de arrendamiento de vehículo suscrito por BNCS para el pago*

5      *de kilometraje. Dicho expediente deberá incluir mínimo los siguientes documentos:*

6      *a. Autorización de la jefatura inmediata del Arrendante, consignada en el “Contrato de*

7      *Arrendamiento de Vehículo a funcionarios del BNCS”, justificando la necesidad y conveniencia del*

8      *contrato de arrendamiento.*

9      *b. Contrato de arrendamiento del vehículo, debidamente suscrito por las Partes y vigente, así como de*

10     *sus adendas.*

11     *c. Copia y firma digital de todos los documentos citados en los puntos a), b), c), d), e) y f), del artículo*

12     *7 anterior, suscritos por el Arrendante y su Jefatura inmediata dando fe de la veracidad de estos;*

13     *y sus actualizaciones.*

14     *d. Todos los formularios de “RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y transporte en el*

15     *interior del país” presentados por el Arrendante, su fecha de presentación, el resultado de dicha*

16     *gestión y su fecha de resolución serán archivados digitalmente en el control de pagos quincenales*

17     *que maneja la UAF en los servidores de la administración.*

18     *e. Cualquier otro documento que BN Corredora de Seguros considere necesario o conveniente.*

19     *Le corresponderá a la Unidad Administrativa Financiera la contabilización, control, seguimiento y*

20     *registro de pago de los gastos de kilometraje derivados del contrato de arrendamiento de vehículo.*

21      **Capítulo Cuarto: Procedimiento de pagos de kilometraje**

22      **Artículo 10º** *Conforme con los procedimientos administrativos y los previstos en este Reglamento, el*

23      *BNCS, a título de contraprestación, reconocerá a los Arrendantes el pago de la tarifa por kilómetro*

24      *recorrido de cada viaje autorizado en cumplimiento de sus funciones, conforme a la tarifa vigente al*

25      *momento del viaje autorizado por la Contraloría General de la República.*

26      *Para determinar la cantidad de kilómetros recorridos en el viaje, el BNCS utilizará las fotografías del*

27      *odómetro desde el inicio hasta la finalización de la gira o herramientas tecnológicas que considere*

28      *apropiadas para cuantificar la distancia entre el lugar de salida y el destino o destinos del Arrendante*

29      *autorizados dentro de su gira de trabajo, sin reconocer kilometraje alguno por desvíos hechos por el*

30      *Arrendante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor acreditado debidamente por el Arrendante,*

31      *conforme a lo previsto en el artículo 12 siguiente.*

32      **Artículo 11º** *No existirá obligación para la Corredora de garantizar un mínimo de kilómetros por*

33      *recorrer y remunerar, de manera que sólo se reconocerán aquellos que hayan sido efectivamente*

34      *recorridos, se encuentren debidamente justificados, autorizados y documentados.*

35      *En tal sentido, las únicas giras que autorizarán el pago de kilometraje serán las que expresa y*

36      *previamente hayan sido autorizadas por la jefatura inmediata del Arrendante, según los*

37      *procedimientos vigentes.*

38      **Artículo 12º** *Sólo se aceptarán distancias mayores a las consultadas en las herramientas tecnológicas*

39      *de validación definidas por la organización, cuando se demuestre fehacientemente que la variación*

40      *obedeció a desvíos ordenados por la autoridad competente, cierres de carreteras u otras situaciones de*

41      *caso fortuito o fuerza mayor que deberá reportar el Arrendante en el formulario de “RE02-PR01CF01*

42      *Liquidación de gastos de viajes y transporte en el interior del país”, aportando la pruebas que acrediten*

43      *tal situación.*

44      *Quedará bajo responsabilidad de la Jefatura inmediata la aprobación previa de las rutas y*

45      *planificación de las giras, así como su posterior verificación, de manera tal que los kilómetros finales*

46      *recorridos correspondan fielmente al plan de ruta inicial autorizada. Cualquier variación de la ruta*

47      *por causas sobrevenidas ajenas a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser comunicada*

48      *en el acto por el Arrendante a su Jefatura inmediata por medio del correo institucional y tal variación*

49      *no podrá ser realizada a menos que, por ese mismo medio de comunicación, dicha Jefatura inmediata*

50      *otorgue su autorización.*

**Artículo 13º** Conforme a lo previsto en el artículo 7º anterior, los gastos en que incurra el Arrendante al hacer uso del vehículo como, por ejemplo pero no limitado a, el pago de lubricantes, combustibles, materiales, mantenimiento, reparaciones, repuestos, derechos de circulación, infracciones de tránsito, seguro obligatorio y otros seguros, así como el pago del deducible en caso de accidentes, gastos legales y otros no cubiertos por las pólizas, correrán por cuenta del Arrendante, limitándose la obligación del BNCS con ocasión del contrato de arriendo, al pago del kilometraje del viaje conforme a la tarifa autorizada por la Contraloría General de la República.

Adicional al gasto por kilometraje se podrá reconocer al funcionario los pagos por concepto de peajes y transbordadores, para lo cual deberá adjuntar al formulario de "RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y transporte en el interior del país" previsto en el artículo 15 siguiente, los comprobantes correspondientes.

**Artículo 14º** Cuando resulte conveniente y así haya sido solicitado por el funcionario y autorizado por su Jefatura inmediata, el Arrendante podrá iniciar la gira de trabajo desplazándose directamente desde su residencia y, finalizada la gira, retornar directamente a ella, en cuyo caso se reconocerá el kilometraje entre su residencia y el lugar de destino y viceversa. No obstante, cuando el kilometraje entre su lugar de trabajo y el destino de su gira sea menor al resultante de desplazarse de su casa a cualquier zona a la cual deba dirigirse, se reconocerá este kilometraje del recorrido menor.

Las mismas regulaciones aplicarán para el caso de que la gira de trabajo tenga por objeto impartir capacitación a clientes u otros funcionarios del BNCS.

**Artículo 15º** Para hacer efectivo el cobro de las sumas por kilometraje recorrido, el Arrendante deberá presentar el formulario denominado "RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y transporte en el interior del país", dentro de los siete días hábiles a la finalización de la gira, según la fecha autorizada por la Jefatura inmediata del funcionario. El contenido de este formulario será determinado por la UAF, quien podrá modificarlo cuando lo estime necesario para el correcto control de la ejecución del contrato de arrendamiento y su pago, debiendo consignar entre otros aspectos la identificación de la gira con los puntos visitados y la existencia de autorización previa de la gira por la jefatura inmediata del Arrendante.

Si el formulario no se presenta dentro del plazo establecido, las programaciones de viajes siguientes no se podrán realizar y no se reconocerá ningún otro pago, vencido éste, se tendrá por no presentada la liquidación con las sanciones que dicho incumplimiento amerite.

En caso de que la solicitud de liquidación se presente incompleta o incorrecta, BNCS devolverá la gestión con las observaciones del caso a ser atendidas por el Arrendante, para lo cual se le otorgará un plazo único de tres días hábiles contados a partir de la notificación de las observaciones al Arrendante, vencido este plazo, se tendrá por no presentada la liquidación con las sanciones que dicho incumplimiento amerite.

El formulario de "RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y transporte en el interior del país" debe ser presentado ante la Jefatura inmediata, quien será el responsable de verificar que toda la información contenida se ajuste a lo planificado y autorizado previamente para la ejecución de la gira, incluidas las modificaciones de la ruta según lo previsto en el artículo 12 anterior por causas sobrevenidas.

#### **Capítulo Quinto: De los Arrendantes**

**Artículo 16º** El Arrendante del vehículo, en su condición de propietario registral del mismo, será el único autorizado para conducir el vehículo durante la gira (salvo los casos en que, por razones de enfermedad o impedimento físico sobreviniente durante el traslado, la conducción deba completarla un tercero, lo cual deberá quedar constando en el formulario denominado "RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y transporte en el interior del país" con la justificación del caso y el aval de la Jefatura Inmediata), lo cual hará por su cuenta y riesgo, asumiendo por ende toda la responsabilidad civil y penal que se pudiere originar en accidentes acaecidos durante tal gira.

De igual manera, BNCS no asumirá ni aceptará responsabilidad alguna por los daños causados al vehículo, o lesiones a tercera personas o daños a los bienes éstas en caso de accidente y únicamente

1 asumirá la responsabilidad de indemnizar a sus funcionarios por concepto de Riesgos del Trabajo tal  
2 y como lo establece y lo otorga el Instituto Nacional de Seguros. La disposición anterior deberá constar  
3 expresamente en el contrato de arrendamiento.

4 En todo caso, el Arrendante estará obligado a notificar a su Jefatura inmediata a través del correo  
5 electrónico institucional, del acaecimiento de cualquier accidente vial en que se vea involucrado, dentro  
6 de las doce (12) horas naturales siguientes al hecho o bien, en caso de serle materialmente imposible  
7 por situaciones que deberá acreditar luego, contadas a partir de la finalización de la situación que le  
8 impedia cumplir con tal notificación en el plazo indicado.

9 Una vez reincorporado a sus labores tras el accidente vial y dentro previsto en el artículo 15 anterior  
10 para presentar el formulario de "RE02-PR01CF01 Liquidación de gastos de viajes y transporte en el  
11 interior del país" y como parte de éste, el Arrendante deberá informar pormenorizadamente del  
12 accidente vial, adjuntando copia de toda la documentación atinente al mismo que posea, incluidas  
13 constancias de atención médica. La omisión de informar de tales hechos será considerada una falta  
14 grave del funcionario, a los efectos de aplicar las sanciones administrativas y laborales  
15 correspondientes.

16 **Artículo 17º** La conducción, protección, cuido y mantenimiento de los vehículos propiedad de los  
17 funcionarios sujetos al presente sistema de pago de kilometraje, quedará bajo responsabilidad exclusiva  
18 de los mismos, por lo que cualquier falla mecánica que impida o interrumpa la gira, será considerada  
19 bajo su responsabilidad.

20 **Artículo 18º** La Corredora queda facultado para realizar todas las gestiones que estime pertinentes  
21 para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este reglamento y del contrato de  
22 arrendamiento por parte del Arrendante durante las giras de trabajo. El funcionario con la firma del  
23 contrato de arrendamiento da expresamente su consentimiento para que el Banco inspeccione el  
24 odómetro del vehículo.

#### 25 **Capítulo Sexto: Disposiciones finales**

26 **Artículo 19º** Los contratos suscritos al amparo del presente reglamento, serán contratos  
27 administrativos adjudicados al amparo de 139 inciso l) del Reglamento a la Ley de Contratación  
28 Administrativa y la fijación de las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios  
29 de la Administración dispuesta por la Contraloría General de la República, en razón de lo cual se  
30 regirán en lo que respecta a su adjudicación, formalización, ejecución, fiscalización, rescisión y  
31 resolución, por lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. De igual manera,  
32 corresponden al Arrendante con el que se suscribe el contrato, las mismas obligaciones que la normativa  
33 precitada impone a cualquier otro contratista, incluido el deber de verificación previsto en los artículos  
34 de la Ley de Contratación Administrativa y 218 de su reglamento.

35 **Artículo 20º** El contrato se hará por un año prorrogable automáticamente por períodos iguales por un  
36 tiempo indefinido, en el entendido de que BNCS, a su sola discreción, podrá rescindir unilateralmente  
37 y sin responsabilidad alguna de su parte el contrato de Arrendamiento o bien manifestar su decisión  
38 de no prorrogarlo notificando esta decisión al menos cinco días naturales antes del vencimiento del año  
39 contractual. La rescisión no afectará el reconocimiento y pago de giras en ejecución al momento que se  
40 notifique la misma al Arrendante.

41 Tanto la rescisión como la no prórroga podrá afectar a uno, varios o todos los contratos de  
42 arrendamiento, según lo que aconsejen las circunstancias de conveniencia, oportunidad y uso eficiente  
43 de los recursos públicos en especial, pero no limitado a ello, la verificación de que los fines de este  
44 arrendamiento pueden ser alcanzados por otros mecanismo y vías más eficientes y eficaces.

45 La destrucción, robo o inmovilización del vehículo por razones técnicas o legales, será causal de  
46 suspensión inmediata del contrato arrendamiento, en cuyo caso el vehículo de que se trate no podrá ser  
47 utilizado en giras al amparo del presente reglamento.

48 Para el caso de los funcionarios ocasionales o temporales, el contrato de arrendamiento se tendrá por  
49 finalizado automáticamente al vencimiento del plazo del nombramiento del funcionario, siendo la única  
50 responsabilidad de la corredora en tal caso, el cancelar la suma que corresponda por el uso que se haya

1 *dado al vehículo en las condiciones y para los fines estipulados en el presente reglamento mientras el  
2 contrato estuvo vigente.*

3 *Igualmente será causal de terminación del contrato, el incumplimiento de los requisitos establecidos en  
4 el artículo 7 anterior, así como también se entenderá por finalizado en caso de renuncia, despido o  
5 jubilación del funcionario. Para los permisos con o sin goce de salario del funcionario, el contrato se  
6 suspenderá temporalmente durante el plazo del permiso.*

7 **Artículo 21º** *Toda modificación al presente Reglamento es potestad exclusiva de BNCS y para su  
8 aplicación deberá obtenerse la autorización de la Junta Directiva General, siendo que entrarán en vigor  
9 luego de su aprobación por la Contraloría General de la República y su publicación en el Diario Oficial  
10 La Gaceta.*

11 *En cualquier tiempo podrá BNCS modificar las disposiciones del presente reglamento, sin que para  
12 evadir o excusar su aplicación el funcionario pueda alegar derechos adquiridos o situaciones jurídicas  
13 consolidadas.*

14 **Artículo 22º** *La Dirección General de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica, a solicitud expresa  
15 de la Unidad Administrativa Financiera, deberá realizar cada dos años un estudio técnico sobre la  
16 pertinencia de mantener en operación la figura de arrendamiento de vehículos a funcionarios, tomando  
17 en consideración los informes de la gestión relacionada respecto al pago de kilometraje y cualquier otro  
18 dato que se considere oportuno.*

19 **Artículo 23º** *La identificación de cualquier información falsa aportada por el Arrendante o el  
20 incumplimiento de obligaciones contractuales o laborales de éste durante las giras será sancionada  
21 conforme a la legislación laboral correspondiente, sin perjuicio de otras sanciones administrativas,  
22 civiles o penales que correspondan.*

23 **Artículo 24º** *Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y deroga cualquier otro  
24 reglamento anterior del mismo objeto.*

#### **Capítulo Séptimo: Aprobación y Control de Cambios**

##### **Artículo 25. Aprobación:**

27 *El presente Reglamento fue aprobado en la sesión XXXX de Junta Directiva del día XX de diciembre  
28 del 2020. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.*

29 *El presente Reglamento fue validado con el oficio XXX de la Contraloría General de la República día  
30 XX de diciembre del 2020. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.*

##### **Artículo 26. Control de Cambios:**

TEMA	EDICIÓN	ORIGEN DEL CAMBIO

32 **2) Encargar** a la Gerencia General realizar las gestiones pertinentes con el propósito  
33 de implementar el Reglamento aprobado en esta oportunidad, así como comunicarlo  
34 y divulgarlo según corresponda.

35 **Comuníquese** a Gerencia General.

36 (J.A.B.S.)

#### **ARTÍCULO 10.º**

40 En cumplimiento del plan de capacitación dirigido a la Junta Directiva de BN  
41 Sociedad Corredora de Seguros, S. A., periodo 2020, el gerente general, señor José  
42 Alfredo Barrientos Solano, informó de que, a continuación, la señora Silvia Canales  
43 Coto, socia de la firma ELS Estudio Jurídico de Centroamérica S.A., se unirá a esta  
44 sesión, con el propósito de desarrollar la capacitación denominada **Módulo 6, El uso**

1 ***de la información para potenciar el negocio (blockchain, internet de las***  
2 ***cosas, etc.).***

3 Con la venia de la Presidencia, se incorporó a la presente sesión, de manera virtual,  
4 la señora Canales Coto, a quien la directora Alfaro Jara brindó una cordial  
5 bienvenida.

6 Inicialmente, la señora Canales Coto agradeció el espacio y comentó que el objetivo  
7 de la capacitación es ampliar detalles acerca del uso de la tecnología e información  
8 para potenciar el negocio de los seguros y explicar cómo la transformación digital está  
9 impactando y considerándose efectiva en todas las actividades económicas, y en donde  
10 la actividad de seguros y su intermediación no son la excepción. Comentó que la  
11 transformación digital implica para las organizaciones un proceso de cambio y de  
12 aprovechar las ventajas que la tecnología ofrece para mejorar los productos, servicios  
13 y la experiencia al cliente. Enfatizó en que siempre se está trabajando en la  
14 transformación digital, porque no es un fin en sí mismo, sino que es una forma de ir  
15 gestionando y manejando la continuidad de la operación de la empresa. Acotó que la  
16 transformación digital impacta a la Administración Pública, sectores productivos,  
17 ciudadanos y a los consumidores, y es un proceso que viene acompañado de educación,  
18 innovación y de emprendimiento, en el que el sector productivo ha tenido que  
19 reaccionar rápidamente. Mencionó que la digitalización no es una opción, sino que se  
20 vuelve una necesidad, y se debe analizar cómo se va incorporando en los procesos  
21 productivos, lo que implica un cambio cultural porque afecta la forma de cómo se tiene  
22 estructurada la actividad y el modelo de negocio de las empresas. Acotó que ese  
23 cambio puede brindar diversas ventajas a nivel de competitividad, crecimiento de la  
24 organización, sostenibilidad y de generación de bienestar con los servicios. Añadió  
25 que el desafío para las empresas de crear confianza en el mercado, construir la  
26 credibilidad corporativa y la integridad de los negocios entró en una dimensión  
27 superior. Expresó que los negocios están cambiando hacia los principios de la  
28 economía colaborativa y nuevos entrantes con modelos disruptivos. Indicó que los  
29 clientes de seguros, a partir de la coyuntura de la pandemia, pudieron haber  
30 analizado su situación de riesgos, darse cuenta de las vulnerabilidades y tomar  
31 conciencia de que, efectivamente, se está expuesto a muchos riesgos y se debe estar  
32 preparado, por lo que acude a la tecnología para estar informado y poder  
33 autogestionar muchos bienes y servicios. Añadió que ahí es donde se busca una  
34 decisión de consumo rápida, expedita, clara, segura y que brinde una sensación de  
35 tranquilidad y satisfacción. Indicó que a lo interno de las entidades aseguradoras y  
36 los intermediarios se da la necesidad de pensar cómo se está abordando ese nuevo  
37 comportamiento y qué oportunidades o retos está representando todo ese desafío de  
38 la tecnología incorporada a los negocios; además, se deben enfocar en si la estrategia  
39 de la organización está contemplando todo eso o si todavía lo ve muy lejano. Destacó  
40 que la decisión de ir incorporando el proceso de transformación digital debe ser  
41 tomada por cada junta directiva. Destacó que este tipo de procesos deben ser  
42 estructurados desde la perspectiva de la gobernanza de una manera muy sólida para

1 que no exista un fallo, y debe ser un proceso liderado. Asimismo, resaltó que se debe  
2 analizar cómo empata la tecnología con el modelo de negocio, con el fin de brindar  
3 una solución en el mercado. Enfatizó en que la gobernanza será un determinante  
4 clave del éxito de todo el proceso de gestión de transformación digital, porque debe  
5 existir una coordinación en el proceso de toma de decisiones y se debe responder, a  
6 nivel de cada junta directiva, cómo se priorizarán las iniciativas digitales, cuáles son  
7 los casos comerciales, cómo se aplicará esto al modelo de negocio y cómo se asignan  
8 recursos, qué políticas se necesitan para garantizar que no exista un cumplimiento  
9 regulatorio en el proceso; además, analizar qué normas se deben anotar a lo interno  
10 para garantizar que la experiencia va ser coherente para el cliente y que va a recibir  
11 el servicio que se espera de la actividad organizacional y comercial. También, expresó  
12 que se debe considerar qué estándares se van a implementar, porque, a partir de la  
13 tecnología y participación en redes, la marca de la organización está más expuesta.  
14 Recalcó que cada junta directiva debe liderar ese proceso de cambio y apoyarse en  
15 especialistas técnicos o grupos de trabajo más específicos para atender los temas de  
16 innovación, gestión de riesgos, cumplimiento normativo y ética. Indicó que en toda  
17 industria, así como en la de seguros, se tiene que dimensionar qué tanta ambición de  
18 transformación digital se quiere implementar; es decir, qué tanto se quiere arriesgar  
19 la organización con el uso de la tecnología y qué se quiere cambiar. Comentó que, en  
20 un estudio realizado por la firma KPMG de varias categorías de aseguradoras o  
21 entidades participantes en el mercado digital, partieron del hecho de que muchos  
22 asegurados dijeron que para esta industria iba a ser muy complicada la  
23 transformación digital, en virtud de que es una industria compleja en sus  
24 estructuraciones, contratos y en sus respuestas al consumidor. Indicó que con base  
25 en el estudio anterior se definieron la ambición de transformación versus el impacto  
26 empresarial en diferentes tipos de escenarios, a saber: i) creación de una nueva  
27 compañía digital, con el fin de que esta aproveche la tecnología, las operaciones  
28 modernas y el talento técnico; ii) la innovación en activos, en las cuales las empresas  
29 abordaron operaciones específicas a través del aprovechamiento del mercado; iii) la  
30 transformación empresarial, en la que se produce una alineación extremo a extremo  
31 a través de la modernización integral de la arquitectura de la tecnología básica, y iv)  
32 mejora de capacidad, en donde se modernizan las distintas funciones por medio de  
33 diferentes funciones y operaciones básicas, a fin de aumentar la eficiencia,  
34 aprovechar mejor los datos y crear capacidades diferenciadas. Destacó que, lo  
35 anterior, tiene el riesgo de lanzarse a lo desconocido, además de que hay que analizar  
36 si realmente los mercados se encuentran deseosos de tener acceso a tanta tecnología  
37 de acuerdo con los diferentes factores presentes en la población. Resaltó que no se  
38 puede obviar que el cambio tecnológico está llegando al modelo de negocio, así como  
39 la forma en que los diferentes modelos de transformación digital están impactando  
40 los seguros. Mencionó que el modelo *peer to peer* y economía compartida, se presentan  
41 redes de cambio en las que los participantes del mercado se comunican solamente por  
42 Internet y en las cuales hay derechos de uso o accesos de usos varios, con el propósito

1 de asegurar uno o varios riesgos que tengan en común; por ejemplo, plataformas como  
2 Uber o Airbnb. Dijo que en el mercado de seguros esto se está dando a partir del  
3 concepto del avance mutual, en la que un conjunto de personas que a través de  
4 plataformas se unen, pagan una especie de prima, formando así una masa común  
5 para asumir el riesgo colectivo el cual no alcance para pagar indemnización; pero,  
6 posiblemente si alcance para cubrir el pago de los deducibles que deba pagar un  
7 consumidor se seguros en caso de un siniestro; por ejemplo, la *app* Junntar. Después,  
8 se refirió a otra técnica que se está utilizando denominada *El Internet de las Cosas*  
9 (IoT), la cual permite recabar muchísimos datos y da pie al desarrollo de nuevos  
10 productos e incluso a la aparición de nuevos modelos de negocio, con pólizas de seguro  
11 basadas en el uso de los dispositivos; tales como los relojes utilizados para hacer  
12 ejercicios, conteo de pasos y otras funcionalidades, ya que bridan la información  
13 necesaria para verificar la cantidad de ejercicio que una persona realiza, lo cual  
14 permite el acceso a las aseguradoras para brindar coberturas de seguros de salud y  
15 no solamente conteo de ejercicios, sino para utilizarlo en recordatorios para la toma  
16 de un medicamento o el reporte de una caída o accidente. Dijo que lo anterior ayuda  
17 a enriquecer la experiencia de los productos de seguros y los beneficios o de servicios  
18 de valor, así como que la creciente sensorización hará que se redefina la posición del  
19 seguro. En cuanto a la inteligencia artificial, doña Silvia mencionó que se tienen  
20 aplicaciones en prácticamente cualquier sector. Asimismo, dijo que los *chatbots* y  
21 asistentes virtuales ya están presentes en páginas web, móviles, redes sociales,  
22 aplicaciones de mensajería instantánea, altavoces inteligentes, entre otros, y se  
23 encargan de sugerir productos y servicios relacionados con los historiales de  
24 búsquedas y ubicaciones físicas de los usuarios. De acuerdo con el detalle anterior,  
25 apuntó que esto permitirá recomendar productos y servicios más adecuados a cada  
26 usuario y pronosticar, de esta forma, la demanda actual, anticipándose a las ventas.  
27 Acotó que dentro del sector financiero permitirá la detección del fraude. A  
28 continuación, se refirió al *Blockchain* y contratos inteligentes y explicó su  
29 funcionamiento. Señaló que toda la información que se va encriptando en diferentes  
30 partes pueden conectarse en algún momento y, a partir de eso, se confecciona un tipo  
31 bloques de información de los usuarios y con base en la información recolectada se  
32 hace un contrato que se autoalimenta de todas las fuentes de datos de identificación,  
33 medios de pagos, certificaciones de propiedad, registros médicos, entre otros.  
34 Comentó que lo anterior facilitará muchísimo los procesos de suscripción y de emisión  
35 de contratos, así como las formalizaciones de los documentos y cobros de las primas;  
36 es decir, que el proceso operativo de colocación del seguro puede llegar a ser  
37 automatizado y, por ende, aminorar los costos de operación y brindar una experiencia  
38 más amigable para el cliente, disminuyendo la posibilidad de falsificar datos o hacer  
39 mal uso de ellos. Luego, en cuanto al *Big Data*, aclaró que cuando se combina el  
40 *blockchain* con la inteligencia de las cosas o la inteligencia artificial y el análisis de  
41 los datos que existe en las redes, se dice que se pueden personalizar, todavía más, los  
42 seguros que requiere una persona, ya que se puede prever o anticipar las necesidades

1 del cliente para darle un producto ajustado a su nivel de riesgo, lo que beneficiará a  
2 la promoción de seguros de una manera instantánea, primas a la medida, previsión  
3 de riesgo y prevención del fraude; sin embargo, dijo que, dado que la personalización  
4 puede llegar a ser tan precisa, podría haber certeza de si va a suceder o no el riesgo,  
5 lo que afectaría la aleatoriedad del seguro, el cual es un elemento fundamental de  
6 este. Agregó que los algoritmos de las bases de datos podrían tener sesgos o  
7 problemas, por lo que no se garantiza que las extrapolaciones sean correctas o que no  
8 haya un error que pueda perjudicar al consumidor, o bien, inducir a una decisión de  
9 consumo que no requiera o que lo perjudique. Mencionó que el uso de la tecnología es  
10 muy sensible y está tocando la esencia de la actividad aseguradora, ya que genera  
11 que se cuestionen todos los fundamentos o principios de la actividad o que inspiran  
12 el contrato de seguro. Explicó que el análisis no indica que la actividad aseguradora  
13 vaya a desaparecer; pero, dijo que cada vez más aumenta el riesgo de que surjan  
14 nuevos participantes en el mercado que ofrezcan soluciones que no son las  
15 tradicionales. Con respecto a las aplicaciones, manifestó que las empresas pueden  
16 desarrollar soluciones propias o contratadas a otros participantes, a fin de  
17 interconectar a los diferentes involucrados, facilitando, además, la accesibilidad,  
18 rapidez, experiencia de consumo del cliente y visibilizarla. Expresó que el uso de estas  
19 herramientas llegó a ser algo común de uso en el mercado, haciendo que el proceso de  
20 transformación digital impacte todos los momentos clave de la cadena de valor, como  
21 lo son: el mercadeo, ventas y distribución del producto, precios y suscripción, gestión  
22 de producto, reclamos e interacción con el consumidor, los cuales detalló. Luego,  
23 señaló que la IAIS ya tiene dos documentos que están ayudando a que los  
24 consumidores se preparen en esta materia. Dijo que uno es del 2018 y hace un análisis  
25 de la digitalización de los procesos de seguros y del impacto potencial para los  
26 consumidores, y que el otro es de febrero del 2020, el cual se relaciona con el uso del  
27 *Big Data*, así como del seguro como producto financiero. Luego, señaló que la  
28 conducta del mercado es hacia la presión por obtener una respuesta óptima de las  
29 aseguradoras o los intermediarios y que promueve un proceso acompañado de las  
30 mejores prácticas de protección de derechos de atención al público en general y del  
31 trato justo y transparencia en la comercialización de los seguros. Apuntó que en el  
32 documento denominado *Application Paper on Approaches to Conduct of Business*  
33 (*Requerimientos, Gobierno, Actividad*) de la IAIS, de octubre del 2019,  
34 se establece que no se pueden descuidar aspectos como: tratamiento justo (pólizas,  
35 procedimientos y cultura), desarrollo de productos, procesos de publicidad,  
36 información precontractual entendible, formas contractuales obligatorias y  
37 documentos de revelación estandarizados, asesoría y conflictos de interés, atención e  
38 información post venta, reclamos, quejas y protección de privacidad. Por último,  
39 expuso las conclusiones, entre las cuales citó las siguientes: i) el gobierno digital no  
40 debe dejarse al azar; ii) el modelo de gobernanza adecuado proporciona niveles  
41 apropiados de coordinación y participación para las iniciativas digitales, en  
42 consonancia con la estructura, la cultura y las prioridades estratégicas de la empresa;

1       iii) hay muchos caminos para convertirse en un asegurador digital; pero, lo  
2       importante es ir hacia adelante, y iv) existe una gran necesidad de equilibrio.  
3       La directora Alfaro Jara indicó: "Muchas gracias, como siempre, muy interesante. Yo  
4       tengo un comentario y es que Lemonade es 100% digital. También, en Estados  
5       Unidos, Liberty se está parametrizando y toda su publicidad y su *core* de negocio es  
6       parametrizado. Les consulta a sus clientes cuánto quieren pagar por su carro; pero,  
7       todavía son muy grandes para convertirse en 100% digitales. Me llama mucho la  
8       atención el tema de la importancia de cómo tenemos que visualizar la estructura  
9       digital, que no solo es ir a la transformación digital, sino que se debe definir qué es lo  
10       que queremos o si queremos quedarnos en el negocio tal y como estamos, o bien, si  
11       hay que dejar una parte física o una parte digital, si hay que transformarse por etapas  
12       o si hay que convencer por 10 años para poder sobrevivir. Además, se debe tener una  
13       cultura de hacer las cosas distintas, ya que no podemos quedarnos en lo mismo, y que  
14       todo debe hacerse mediante un trabajo coordinado. Las aseguradoras son parte de  
15       este negocio y ellas han tenido que adaptarse a todo esto rápidamente. Las corredoras  
16       o los intermediarios también tienen que tomar este tipo de ajuste; es decir, tenemos  
17       que ajustarnos a lo nuevo. Es muy importante el tema de la exposición y esto lo vemos  
18       a nivel personal, puesto que entre más digitalizados estemos en temas de redes, más  
19       expuestos estamos y, hoy, hay gente que comparte su vida en Facebook y ya han  
20       hablado mucho de eso y de cómo se expone la seguridad de los datos. Hoy, en una  
21       revista matutina de las grandes cadenas de noticias de Estados Unidos hablaban de  
22       cómo los *hackers* intervienen las cámaras privadas de los hogares y con el *zip code*  
23       estas personas ya saben cómo hackear dos o tres hogares al mismo tiempo; entonces,  
24       como estos sistemas de seguridad están conectados con el 911 mandan a la policía a  
25       alguna calle específica para que atienda, por ejemplo, una agresión intrafamiliar;  
26       pero, a dos cuadras están saqueando la casa y desactivaron las cámaras. También,  
27       hay otro caso espeluznante, donde le hablaban a un chiquito por la cámara". Más allá  
28       de todo esto, la importancia es que nosotros, desde la Junta y la Alta Administración,  
29       tengamos la capacidad de coordinar esas iniciativas de disponer los recursos y de  
30       aceptar que un cliente ahora no necesariamente busca precio. La búsqueda de la  
31       satisfacción de un producto o de un cliente no es el precio. Eso es *customer experience*.  
32       Él busca que sea fácil de accesar, cómo es la entrega y la interacción. La respuesta  
33       rápida es lo que me va a llevar a tomar una decisión de si lo hago o no. Yo, por estar  
34       expuesta a estos temas, obviamente me fijo en el precio; pero, yo quiero el mejor  
35       servicio". Luego, doña Ruth brindó ejemplos. Después, indicó: "Me doy cuenta que ya  
36       el precio no es necesario. Cuando tienen que negociar precios con las aseguradoras,  
37       el acercamiento con el cliente va a hacer la diferencia en si compra o no. Son muy  
38       importantes los riesgos que tenemos, que son inherentes a la situación de estar  
39       expuestos. Nuevamente le agradezco a doña Silvia la presentación. Tengo varias  
40       personas que quieren hacer sus comentarios y les voy a ceder la palabra. Doña  
41       Gabriela y luego doña Jeannette".

1 La señora Sánchez Quirós expresó: “Doña Silvia, un gusto saludarla como siempre y  
2 muchas gracias, porque, como bien lo indica doña Ruth, sus capacitaciones son muy  
3 provechosas. Lo mío es muy específico, doña Silvia. Ahorita veo, como Auditora, que,  
4 por ejemplo, Facebook me permite por ¢3 mil ofrecer un servicio durante el día a las  
5 personas que pongan en Costa Rica la palabra seguros. Entonces, uno puede empezar  
6 a vender y a atacar ese mercado meta que está interesado en temas de seguros. Veo  
7 también, por ejemplo, que está la versión de LinkedIn para ventas, donde se puede  
8 buscar clientes sofisticados en seguros, que son ya ejecutivos altos de empresas y se  
9 les puede empezar a vender seguros de vida y gastos médicos, entre otros. Pero, el  
10 pesar que uno siente como fiscalizador es que el Reglamento sobre la  
11 Comercialización de Seguros es muy pobre en términos de publicidad. El reglamento  
12 nuevo de inclusión de seguros trae algo; pero, el de comercialización deja todo a las  
13 aseguradoras y, al final, estas no nos comparten sus manuales de cumplimiento ni de  
14 comercialización y, entonces, quedamos muy a la libre. Mi pregunta es si a nivel  
15 internacional, dentro de las conductas de mercado que nos promueve la IAIS, los  
16 supervisores en otros países regulan más estos temas de publicidad, en aras de  
17 protección del consumidor o si trabajan al igual que lo hacemos acá en Costa Rica”.

18 La señora Canales Coto respondió: “Eso es un tema de preocupación porque abre un  
19 portillo para toda esa oferta, incluso, no autorizada. Si lo hacen los que están  
20 participando con licencia, pues, en enhorabuena que aprovechen la herramienta;  
21 pero, el problema es cuando se nos mete la competencia desleal. ¿Cuál es la gravedad  
22 que tenemos? Que las tipificaciones de ese delito, en cuanto a la investigación, el saber  
23 el dominio, de dónde se inicia ese dominio (la dirección IP) y conocer si es o no una  
24 dirección costarricense, implica un equipo muy sofisticado de investigadores y de  
25 gente experta en materia de tecnología; además, que donde se hacen las denuncias  
26 de ese tipo de comercializaciones ilegales las investigaciones no *llegan a muy buen*  
27 *puerto* ni a mucho éxito; entonces, como no se genera la consecuencia, le pierden el  
28 respeto o el miedo. Definitivamente, la publicidad está prevista en los aspectos de  
29 buena conducta de mercado, en hacer un mensaje transparente, una oferta legal y de  
30 productos autorizados por gente autorizada. Ese es el principio; pero, la dificultad  
31 está en poner la sanción, precisamente, porque la regulación está muy rezagada. Está  
32 previendo a alguien que sale con un maletín vendiendo y esto no se hace así. Se hace  
33 incluso por medios electrónicos, por Internet y desde fuera de Costa Rica, y ya no se  
34 puede penar, entonces. Aquí entra ese esfuerzo de educación financiera, de  
35 concientización y de decir: ¿usted con quién está comprando, quién lo va a proteger y  
36 quién le va a dar seguridad en esa compra? Aun cuando sea muy automática y  
37 predictiva la compra, lo que se busca es que esté resguardando el respeto de esos  
38 derechos del consumidor. Entonces, sí, claro que la publicidad es uno de los  
39 fundamentos principales de todo este tema que se debe considerar”.

40 La señora Sánchez Quirós dijo: “El segundo punto, doña Silvia, el cual también es  
41 muy breve, tiene que ver con materia de ciberseguridad. Ahora hablamos de que, por  
42 ejemplo, en México y Colombia, según personas expertas en temas de ciberseguridad

1 que sigo en LinkedIn, han publicado que las personas que a las que *les gusta lo ajeno*  
2 piden a la operadora telefónica de un usuario la duplicidad de su tarjeta SIM de su  
3 celular y ya con eso acceden a las plataformas bancarias que el usuario tenga  
4 instaladas en su celular y hace un robo de esos recursos o aplican transacciones.  
5 Entonces, asociado a eso, una capacitación reciente que recibí este año, por parte de  
6 una empresa española, hablaba de la importancia de que las empresas vayamos de  
7 una vez analizando toda la implementación tecnológica a la que usted se refería al  
8 inicio. No tanto de *blockchain*, sino hablaban más de ir migrando a la tecnología 5-G,  
9 que será una tecnología certificada de extremo a extremo e incluso los auditores  
10 vamos a tener que emitir un informe de certificación anual del uso adecuado de esta  
11 tecnología. Me parece importante mencionarlo, en aras de que todo eso viene y está.  
12 Los ciberdelincuentes también están y son creativos. Hablemos de los que tiene Costa  
13 Rica en La Reforma. Qué lástima que no usan esa creatividad para hacer cosas  
14 buenas. Entonces, es cómo también prevemos en todo este proyecto de transformación  
15 digital la seguridad, no solamente del cliente, sino de la empresa y de la reputación  
16 del Conglomerado como tal. Era un comentario adicional. Muchas gracias, doña Silvia  
17 y doña Ruth por el espacio”.

18 La señora Canales Coto indicó: “De hecho, por eso se menciona que la Junta Directiva  
19 debe hacer ese análisis de riesgo en lo que vaya a implementar, porque hay riesgos  
20 emergentes. La otra vez hablábamos del ciber riesgo, porque ahora es más rentable  
21 robar datos e información”.

22 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Como siempre, doña Silvia, es una excelente  
23 exposición y creo que absolutamente actualizada. Este es quizá uno de los temas que  
24 no solamente nos llama más la atención en este momento a actuar de forma ágil, sino  
25 que también nos permite ir viendo cómo lograr cumplir los objetivos. ¿A qué me  
26 refiero con esto? Hemos hablado mucho, desde el punto de vista estratégico, de la  
27 importancia de centralizarnos en el cliente y lo que usted dijo al principio de que el  
28 cliente hoy prefiere la agilidad (doña Ruth también lo acaba de decir) ante el costo, y  
29 creo que eso es así, especialmente para los sectores más jóvenes. El asunto es todo lo  
30 que yo pueda hacer desde mi casa, oficina o cualquier lugar del mundo en que me  
31 encuentre, antes de ir a una institución a hacer una transacción o un trámite  
32 cualquiera. Creo que ahí tenemos el primer gran tema. Cómo ligamos esto al negocio  
33 o cómo hacemos para que la tecnología se convierta en una herramienta que nos  
34 permita llegar a obtener todas las herramientas que se requieren para que esto se  
35 haga efectivo, va a ser fundamental. Y aquí estamos hablando de dos temas que  
36 mencionó hoy, que son muy modernos; pero que, a su vez, requieren de un trabajo de  
37 logística que es muy importante. En el Banco ya se está haciendo, especialmente con  
38 el *Big Data*; pero, hay que entrar con fuerza con el *blockchain*, que tiene la gran  
39 ventaja de la transparencia y por esta razón se ha convertido quizás en una de las  
40 herramientas que más suenan a nivel de operativa para lograr esos objetivos.  
41 Entonces, estamos viendo dos cosas fundamentales: una, que en este caso me parece  
42 que es la que lleva la delantera y es la agilidad contra el costo. La agilidad se va a

1 convertir, posiblemente en un corto plazo, en la forma de captar nuevos clientes y,  
2 además, de mantener clientes. Ahí es donde tenemos que hacer un gran trabajo y  
3 todas las herramientas que podamos poner a disposición de los clientes, en el caso de  
4 los seguros, no solo para la venta, sino también para las indemnizaciones, va a ser  
5 fundamental. Y nosotros como intermediarios vamos a tener que recurrir también a  
6 las aseguradoras que nos brinden esos servicios, porque al final los clientes, cuando  
7 nosotros colocamos un seguro, creen que es un seguro del Banco, cosa que no es cierto,  
8 nosotros solo somos el intermediario. Si el INS falla, es el Banco, no es el INS. Si falla  
9 Mapfre, es el Banco, no Mapfre. Lo que tenemos que hacer también es buscar la  
10 aseguradora que mayor respaldo tecnológico y agilidad nos permita a nosotros poner  
11 a disposición de los clientes. Quería hacer el comentario, porque esto da para una  
12 gran discusión y para hacer planteamientos estratégicos, don José, ya en la operativa  
13 comercial misma. Incluirlo ahí, porque creo que esto no se queda solamente en papel  
14 y en decirlo, sino que es parte de lo que hemos tratado de impulsar desde la Junta  
15 Directiva General y, obviamente, desde esta Junta Directiva, específicamente en el  
16 tema relacionado con seguros. Así que agradezco, como siempre, lo muy actualizado  
17 de la charla del día de hoy que, al final, nos permite ver con más claridad cosas que  
18 ya estamos trabajando; pero, que tal vez no estamos viendo en la misma dimensión y  
19 esto nos da esa oportunidad. Así que muchas gracias".

20 El señor Barrientos Solano externó: "Siempre muy agradecido con doña Silvia,  
21 porque, realmente, con ella tengo muy buena comunicación, entonces, generalmente  
22 hablamos. Quisiera contarles, es algo muy personal; pero, importante y sirve también  
23 en el ámbito del negocio. Desde hace seis meses, termine una Maestría en Riesgos y  
24 Seguros y estoy con el proyecto final que es la tesis. Precisamente, la estoy haciendo  
25 sobre *insurtech*. ¿Por qué *insurtech* como un concepto general? Cuando uno hace una  
26 investigación y hace una revisión de la regulación, que lo acaba de mencionar doña  
27 Silvia, herramientas y diferentes ámbitos relacionados con la tecnología, la  
28 regulación está mucho más atrás que, propiamente, el ámbito digital. Es ahí donde  
29 las redes sociales están muy por encima de la regulación. Para contarles, cuando uno  
30 revisa *insurtech* a nivel mundial, aún no existe regulación. Un poco el proyecto que  
31 estoy desarrollando es crear un marco regulatorio, para que tampoco el tema digital  
32 nos gane en función de que cualquiera pueda utilizar métodos tecnológicos y pueda  
33 vender seguros, porque hoy es como Uber o Didi o estas herramientas. Si no está  
34 regulado, no lo puedo controlar, y no quiere decir que la regulación tiene que ser muy  
35 estructurada y estricta, sino que exista un ámbito de regulación para que las  
36 compañías o personas que ingresen a estos métodos tengan la capacidad de  
37 responder. Es ahí donde ni tan siquiera el índice de suficiencia que se indicó por la  
38 Superintendencia es satisfactorio, porque estos métodos no están incorporados en la  
39 regulación. Se los cuento, porque tengo una investigación de más o menos seis meses,  
40 y es un poco la visión de mi trabajo, con el fin de ver cómo estas tecnologías no nos  
41 ganen en materia de que haya compañías que le hagan frente a riesgos que no pueden  
42 atender". La directora Vindas Lara dijo: "Silvia, muchas gracias por la información,

1 muy útil. Desde el lado de mi profesión, de la información que tengo de *Big Data*,  
2 cada día hay mucha más demanda de estadísticos con énfasis en *Big Data*. Mi  
3 comentario es con respecto a si hay una política del Conglomerado sobre qué área se  
4 va a encargar de todo esto que tiene que ver con nuestra estrategia, para no  
5 quedarnos atrás. No sé si dentro de la Corredora se debe tener un profesional en esta  
6 área. No hay una profesión en Costa Rica de *Big Data*, hay cursos y seminarios, pero  
7 ¿cuál sería nuestro accionar para actuar a tiempo? También ¿iríamos alineados con  
8 el Banco o no? Puede ser que no necesariamente tengamos un funcionario a tiempo  
9 completo, sino alguien compartido entre las subsidiarias. Definitivamente, este es un  
10 trabajo cotidiano que tiene que responder a preguntas, porque la cantidad de  
11 información es mucha y no se trata de decir qué encontré, sino por dónde quiero  
12 buscar. Aquí es donde quisiera que se tome algún acuerdo o saber si ya existe algún  
13 vínculo o acuerdo corporativo, o bien, saber qué pasos se tendrían que dar para contar  
14 con esta información en la Corredora".

15 El director Carazo Zeledón indicó: "En primer lugar, Silvia, quiero decirle que es la  
16 primera vez que yo escucho una exposición súper consistente y de orden instruccional,  
17 a efectos de que pudiéramos tener una idea clara de lo que significa el proceso de  
18 transformación digital. Me fascinó. Quería pedirle a doña Ruth y a don José que  
19 pudiéramos programar esta capacitación para todo el personal de la Corredora,  
20 incluso, hacerlo de la forma más oportuna, a fin de que podamos comprender el grado  
21 tan avanzado en el que estamos en procesos de transformación digital dentro del  
22 Conglomerado y, sobre todo, con respecto a la Corredora de Seguros. No voy a repetir  
23 cosas que nos dijeron muy específica y adecuadamente los anteriores compañeros, así  
24 como doña Silvia, pero, sí considero muy importante que haya una confianza y  
25 seguridad sobre el sentido de pertenencia por parte de toda la institución. Somos  
26 protagonistas en el proceso de transformación y muchas veces de manera  
27 inconsciente. Todo lo que significa el tema de revisión que hacemos nosotros para  
28 llenar cuestionarios y formularios en el momento en que se hace una venta, es parte  
29 de un proceso integral muy serio y costoso, en el que se da por sentado que lo podemos  
30 incorporar en nuestra gestión diaria. El proceso de transformación digital que hemos  
31 desarrollado no va solo por medio de la incorporación de plataformas amigables para  
32 los clientes, sino también para nuestro propio trabajo. Son enormemente amigables  
33 para el usuario del sistema. Para poner un ejemplo, el día de ayer, en la Junta  
34 Directiva General, se estaba hablando de la implementación, en forma real e  
35 importante, de un sistema de *tracking* para poder determinar en qué posición puede  
36 verse un cliente durante el proceso de gestión de un crédito. El Conglomerado, por  
37 medio del Comité de Tecnología, doña Andrea, tiene todo un proceso y mecanismo de  
38 coordinación para que ningún sector del Banco se quede ajeno a los desarrollos que  
39 se están implementando. Además, por medio de ese Comité se conoce y desarrolla  
40 una cantidad importante de iniciativas, sobre todo, en materia de riesgo y crédito.  
41 Toda esta información ya está siendo utilizada por la Corredora, sobre todo en los  
42 aspectos de identificación de los clientes y la transición en la que se encuentran.

1 También, la gran mayoría de estas situaciones han sido generadas por tecnología  
2 propia, es decir, conocimiento propio de los grupos dentro del Banco. Ha habido  
3 contrataciones técnicas, a fin de acelerar los procesos, pero, la mayor parte de ello  
4 está siendo desarrollado por personal interno y como mucha eficacia".

5 La directora Ruiz Delgado mencionó: "Quería decir algo parecido a lo que acaba de  
6 contarnos don Mario, en relación con lo que señaló doña Andrea. Esto está  
7 funcionando como un Conglomerado, doña Andrea. Hay algunos equipos que le  
8 responden a la Gerencia General y la intención es que se pueda articular de forma  
9 que todos avancen al mismo ritmo. Por otro lado, tenemos equipos dentro de la unidad  
10 de riesgo que se encargan de realizar todos los algoritmos para trabajar el *Big Data*.  
11 El servicio está a disposición de todo el Conglomerado. Lo que menciona doña Andrea  
12 es muy importante para la Corredora y todo el Conglomerado. Ya todo eso se está  
13 trabajando, entonces, no es necesario que tomemos un acuerdo en esa línea. Se trata  
14 de continuar con esa gestión de articulación, especialmente, entre las áreas  
15 comerciales del Banco y cada una de las subsidiarias que venden servicios".

16 El señor Barrientos Solano acotó: "Dándole una respuesta a don Mario, para el otro  
17 año tenemos programado un taller a nivel del área de planificación, relativo a temas  
18 de capacitación en tecnología y transformación digital. Venimos trabajando en eso  
19 mediante un proceso de cultura con una compañía que habíamos contratado".

20 De seguido, la directora Alfaro Jara agradeció la exposición de la señora Silvia  
21 Canales Coto, quien dejó de participar en la presente sesión. Asimismo, indicó que  
22 este punto se tendrá por presentado.

23 **Resolución**

24 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** dar por recibida la  
25 capacitación denominada *Módulo 6, El uso de la información para potenciar el*  
26 *negocio (blockchain, internet de las cosas, etc.)*, desarrollada en esta  
27 oportunidad por la señora Silvia Canales Coto, socia de la firma ELS Estudio Jurídico  
28 de Centroamérica S. A., en cumplimiento del plan de capacitación dirigido a la Junta  
29 Directiva de BN Sociedad Corredora de Seguros, S. A., periodo 2020.

30 **Comuníquese a Gerencia General.**

31 (J.A.B.S.)

32

33

34 **ARTÍCULO 12.º**

35

36 La auditora interna, señora Gabriela Sánchez Quirós, presentó el memorando BNCS-  
37 AI-076-2020 del 3 de diciembre del 2020, suscrito por ella, mediante el cual solicita  
38 autorización para disfrutar de vacaciones los días 10, 11, 14, 17, 18, 21, 22, 23 y 24  
39 de diciembre del 2020, con cargo al período correspondiente. Asimismo, informó de  
40 que, en su ausencia, estará a cargo el señor Jorge Carvajal Calvo, supervisor de esta  
41 dependencia, y quien cumple con los requisitos indicados en la normativa de la  
42 Contraloría General de la República.

1 La señora Sánchez Quirós indicó: “Quiero solicitar el permiso de ustedes para poder  
2 disfrutar nueve días de vacaciones y así poder cumplir con la política que se  
3 implementó este año, la que establece que solamente podemos quedar con un periodo  
4 de vacaciones acumulado que, en mi caso, sería de quince días. Los días por disfrutar  
5 son los que se indican en la presentación y esos días don Jorge Carvajal, quien cumple  
6 todos los requisitos que establece la Contraloría, será quien estará ejerciendo el rol;  
7 sin embargo, me encontraré disponible para atender los temas de la oficina que  
8 correspondan para no afectar la continuidad de las operaciones”.  
9 Los directivos estuvieron de acuerdo con la petición planteada y en tomar el acuerdo  
10 en firme.

11 **Resolución**

12 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** autorizar vacaciones  
13 a la auditora interna, señora Gabriela Sánchez Quirós, los días 10, 11, 14, 17, 18, 21,  
14 22, 23 y 24 de diciembre del 2020, con cargo al período correspondiente. Es entendido  
15 que el señor Jorge Carvajal Calvo, supervisor de la Auditoría Interna, asumirá las  
16 funciones correspondientes, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones.

17 **Comuníquese a Auditoría Interna.**

18 (G.S.Q.)

19

20

21

22 A las diez horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

23

24

25

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO AD HOC**

---

Sra. Ruth Alfaro Jara

Sr. Mario Carazo Zeledón

26